



7. Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán.

7.1 Notificación de las Guías Técnicas para establecer los Estándares de Calidad de las Instituciones que presten sus servicios a los OPLE.

El 24 de enero del presente, se recibió el oficio INE/DESPEN/226/2022, mediante el cual se comunicaron acciones en cumplimiento a los artículos Tercero y Cuarto Transitorios de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del SPEN del sistema de los OPLE y de los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al SPEN del sistema de los OPLE para el Ascenso y Certamen Interno, respectivamente. En ellos se establece que, en un plazo de cuatro meses a partir de su entrada en vigor, la DESPEN dará a conocer a los OPLE las guías técnicas que contendrán los criterios y estándares de calidad que deberán cumplir las instituciones que presten sus servicios a los OPLE para el diseño, la aplicación y la calificación de los instrumentos de evaluación, tanto para Concurso Público, como para Certamen interno. Por lo tanto, se hizo saber que el 20 de enero del año en curso la Junta General Ejecutiva del INE aprobó los siguientes:

a) Acuerdo INE/JGE27/2022 de la Junta General Ejecutiva del INE por el que se aprueba la guía técnica que determina los criterios y estándares de calidad para el diseño, la aplicación y la calificación de los instrumentos de evaluación, que deberán cumplir la o las instituciones que presten sus servicios a los OPLE, cuando estos cuenten con la autorización del Consejo General del INE para el ejercicio de la función directa del Concurso Público.

b) Acuerdo INE/JGE28/2022 de la Junta General Ejecutiva del INE por el que se aprueba la guía técnica que determina los criterios y estándares de calidad para el diseño, la aplicación y la calificación de los instrumentos de evaluación, que deberán cumplir la o las instituciones que presten sus servicios a los OPLE interesados en implementar el Certamen interno de ascenso.

Se recibieron ambos Acuerdos y las guías que fueron notificados a las y los Consejeros Electorales.

7.2 Elaboración de Cédulas para la creación de nuevos cargos y puestos del SPEN en el IEM.

En el Programa de Fortalecimiento y Expansión que se envió el 30 de noviembre de 2021 por el IEM a la DESPEN, se anunció la creación de dos puestos del SPEN en el IEM para el 2023: el de Analista Jurídico/a de



Prerrogativas y Partidos Políticos, y el de Analista Jurídico/a para la Atención y Seguimiento de la Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género.

El 3 de enero del presente, se recibió correo electrónico del Departamento de Planeación SPEN, en el que se solicitó el envío de las Cédulas de los cargos y puestos del SPEN proyectadas para su creación durante 2022 en cada OPLE, con la fecha límite del 10 de enero.

Se hizo saber a la DESPEN, que las plazas estaban proyectadas en el IEM hasta 2023, por lo que se indicó que había la posibilidad de posponer la fecha de entrega de las cédulas; pero se recomendaba la conveniencia de comenzar a trabajar en su elaboración.

Para iniciar este proceso, se convocó a una reunión de trabajo, el 12 de enero del presente, con personal de la Dirección, con la y los Consejeros Electorales de la Comisión de Seguimiento al SPEN; la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos; y las y los titulares de las áreas en las que se tiene contemplada la creación de los puestos.

Se realizó una presentación del motivo de la reunión, los aspectos que implica la creación de los puestos en el IEM y lo que se debe tomar en cuenta para la elaboración de las cédulas. Una vez concluida la reunión, se pusieron a disposición de los participantes, los materiales con los cuales se va a trabajar, con la finalidad de conocerlos y estar en condiciones de elaborar propuestas de los contenidos, lo que se realizará en una próxima reunión.

7.3 Actividades y Calendario de Capacitación 2022 para el personal del SPEN.

Una de las actividades esenciales del SPEN es la de formar y capacitar a su personal "...a partir de la adquisición continua y sistemática de nuevos conocimientos, el fortalecimiento de competencias, así como el sentido de identidad y pertenencia..." así lo señalan los *Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del personal del SPEN del Sistema de los OPLE* en su artículo 1.

Con este fundamento, a través de la Circular INE/DESPEN/002/2022, dirigida al personal del SPEN, se anunció el inicio del periodo de capacitación correspondiente al ejercicio 2022, a partir del 7 de febrero y que finalizará el 16 de diciembre. Además, se adjuntó el calendario de Actividades de Capacitación 2022, para programar la realización de las actividades en este Instituto, que se consideren obligatorias.



Se recordó al personal del Servicio que, deberá participar al menos, en dos actividades de capacitación y que el total de actividades acreditadas deberá sumar un mínimo de 60 horas, ya sea en línea, presencial o mixto, como señala artículo 56 de los *Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Electorales*; además, que el ciclo trianual de mediano plazo será ampliado para efectos del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación. De este modo se integra el *Plan para el Fortalecimiento y Expansión del SPEN en el IEM*, que se envió a la DESPEN el 30 de noviembre de 2021, con el periodo Trianual que iniciará en septiembre de 2022 y concluirá en agosto de 2025.

De conformidad con los artículos 1, 5, 26, 369, 442, y 449 al 452 del Estatuto y 57 de los Lineamientos, y con el objeto de promover el aprendizaje y la actualización permanente del personal del Servicio, la DESPEN ha ampliado su oferta de capacitación a 123 actividades, con la participación de un mayor número de instituciones, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

No.	Institución	Plataforma que imparte	Actividades de Capacitación
1	INE - DESPEN	Centro Virtual INE	46
2	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - TEPJF	EJE	17
3	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación - CONAPRED	CONAPRED	13
4	Comisión Nacional de los Derechos Humanos - CNDH	CNDH	27
5	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México - CDHCM	CDHCM	9
6	Auditoría Superior de la Federación - ASF	ASF	11
Total			123

Al personal se le pidió, al momento de inscribirse, tomar en cuenta los siguiente:

- 1) Que el periodo de capacitación es del 7 de febrero al 16 de diciembre de 2022.
- 2) El procedimiento de inscripción a los cursos se dio únicamente a través del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN). Los participantes recibieron las indicaciones para realizarla oportunamente.



- 3) Cada actividad de capacitación se cursa por una única ocasión en cada año del calendario.
- 4) Una vez registrada la solicitud, cada participante recibió automáticamente un correo electrónico de confirmación.

Finalmente, se recordó a los participantes que estas actividades se desarrollan, al mismo tiempo que las demás responsabilidades que tienen como integrantes del SPEN.

7.4 Convocatoria para cursar el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral durante el periodo formativo 2022/1.

En continuidad con el punto anterior, el pasado 4 de marzo, se recibió la circular INE/DESPEN/005/2022 de parte de la Dirección Ejecutiva del SPEN, dirigida al personal adscrito al IEM, en la cual se estableció que, la formación es un derecho, pero también conlleva la obligación de profesionalizarse de manera permanente. Por lo tanto, se presentó al personal del SPEN, la *Convocatoria para cursar el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral durante el periodo formativo 2022/1*.

Al mismo tiempo, mediante oficio INE/DESPEN/DPR143/2022, se hizo referencia al contenido de la circular mencionada, y se hizo llegar la Tabla de Equivalencias de cargos por nivel. Este documento, fue definido y aprobado en diciembre pasado y tiene como finalidad ubicar a cada integrante del SPEN en el nivel correspondiente para que los contenidos del Programa de Formación sean efectivamente, los que corresponden al puesto y nivel en el que se encuentra.

Conforme a lo indicado en el oficio mencionado, se recabó el acuse de recibo y las firmas autógrafas en la lista enviada para tal fin. Posteriormente se enviaron a la DESPEN el 11 de marzo de 2022.

En ese sentido, el 16 de marzo se llevó a cabo una reunión con las y los evaluados, las y los evaluadores e integrantes de la Comisión, a efecto de ampliar la información respecto al mencionado Programa de Formación.

7.5 Aprobación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del SPEN en el IEM correspondiente al periodo septiembre 2020-agosto 2021.

El pasado 3 de febrero, se recibió el oficio INE/DESPEN/DPR029/2022 en el cual se informó que la DESPEN concluyó los trabajos para la elaboración del Dictamen General de Resultados anuales de la Evaluación del Desempeño del



personal del SPEN adscrito al IEM. El oficio venía acompañado del Dictamen con los nombres del personal de este Instituto y los resultados respectivos.

La siguiente acción consistió en la aprobación por parte del Consejo General del IEM, lo que se realizó el 28 de febrero mediante acuerdo IEM-CG-010/2022, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento en sesión extraordinaria el 16 de febrero.

Para cumplir con lo establecido en los artículos 12, inciso p) y 75 de los *Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del SPEN del Sistema de los OPLE*, se notificó el Acuerdo y el Dictamen General al personal del SPEN a partir del 2 de marzo del presente año, recabando los acuses respectivos que fueron enviados a la DESPEN el 11 de marzo.

Finalmente, la DESPEN puso a disposición de las y los integrantes del SPEN, los dictámenes individuales, a través del SIISPEN.

7.6 Reunión de la Comisión y la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del IEM con la Dirección de Profesionalización de la DESPEN del INE.

El 7 de marzo del presente, mediante oficio INE/DESPEN/DPR153/2022 se convocó a los Órganos de Enlace de los OPLE a una reunión virtual para abordar diversos aspectos relacionados con el SPEN. Por parte del IEM participaron: el Consejero Presidente de la Comisión de Seguimiento, la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral y el Encargado de Despacho de la Coordinación de Servicio Profesional Electoral, así como el personal de la DESPEN.

La presentación se centró en 3 aspectos:

a) El Proceso de revisión de la Evaluación al Desempeño.

Se enfatizó la necesidad de asegurar que la evaluación del personal del SPEN, sea objetiva e imparcial, basada en evidencias y evitando todo tipo de apreciación individual. Esto es importante, porque así se evitan litigios ante el Tribunal Electoral después de las revisiones. Se mencionaron los pasos del Proceso de Revisión, diferenciando lo que corresponde al personal evaluador y evaluado. Se insistió en cuidar cada paso del proceso ya que, si el proceso llega al Tribunal Electoral, se tiene que acreditar que se ha cumplido con todos los elementos previos. Se aclaró a partir de una de las preguntas, que este proceso se da sobre las evidencias y los elementos presentados durante el periodo normal de evaluación, tal como se dio en su momento. No



implica, ni evaluar lo que no se evaluó antes, ni presentar nuevas evidencias.

b) *El Programa de Formación 2022.*

Este mecanismo se considera fundamental para el fortalecimiento del SPEN, Durante la reunión, por lo que se refiere a este tema, se reiteró la importancia de la profesionalización del personal del SPEN, subrayando que el Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, son los dos aspectos complementarios que garantizan su cumplimiento. También se hizo un comparativo del programa de formación anterior y el derivado de la aprobación del Estatuto en 2020, resaltando en la nueva propuesta: el enfoque trianual; las etapas: básica, que tiene como finalidad cubrir las necesidades institucionales, la especializada que se refiere al perfil del puesto que se desempeña y la optativa; la atención por nivel de cargo y puesto; y el carácter permanente de la formación en el SPEN.

c) *El mecanismo de la Capacitación residual.*

Al tratar este tema, se hizo una alusión especial al carácter formativo, no punitivo de la evaluación y, por lo tanto, la importancia que tienen las acciones de mejora, cuando el personal las requiera en el caso de resultados insuficientes en la evaluación. Esto puede ser a través de:

- i. Cursos de capacitación.
- ii. Acompañamiento sobre aspectos específicos por pares con desempeño sobresaliente.
- iii. Recibir acompañamiento por insuficiencias detectadas en la Evaluación de Competencias. O en su caso,
- iv. Las que determine el Órgano de Enlace.

Se mencionó que el Catálogo de Capacitación se integra por 4 aspectos: Las Competencias del Cargo o puesto, el Desarrollo Humano, el Marco Normativo, y, las Funciones del Cargo o puesto.

7.7 Otorgamiento de Incentivos 2022 al personal del SPEN adscrito al IEM.

- a) El otorgamiento de Incentivos 2022 tuvo como antecedente el envío del oficio INE/DESPEN/DPL/002/2022, el 1 de febrero de este año, de parte de la Dirección de Planeación del SPEN solicitando los montos aplicables al Programa de Incentivos. Se respondió mediante oficio IEM-DEVySPE-057/2022, informando los montos disponibles para tal fin. Posteriormente, el 28 de marzo, se envió el oficio IEM-DEVySPE-



119/2022 en alcance al anterior, comunicando que el Programa de Incentivos de este Instituto se aplicaría tal como fue aprobado el 8 de diciembre pasado.

- b) El 14 de abril del presente mediante la circular INE/DESPEN/DPL005/2022 se indicó el inicio del proceso de otorgamiento de los incentivos, cuyo primer paso es la determinación de los candidatos, con base en 3 criterios:

A) Las notificaciones de las calificaciones de la Evaluación del Desempeño de 2021 al personal del SPEN en el sistema OPLE;

B) Las calificaciones del programa de formación. Para la valoración del ejercicio 2021 se indicó que serían retomadas las calificaciones del ejercicio 2020; en términos de lo que establece el artículo 27, párrafo segundo, fracción II de los Lineamientos.

C) Las calificaciones de las actividades de capacitación; las cuales serán retomadas del ejercicio 2021.

Junto con la circular se hizo llegar el Anexo Único con la Ruta de Trabajo a seguir para el proceso de otorgamiento de incentivos; además el modelo de dictamen individual aplicable.

Posteriormente, el 21 de abril del presente, se recibió un mensaje de correo electrónico de la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos en el que además de mencionar lo anterior, se fijó la fecha del 15 de mayo del presente para el envío de los proyectos de dictámenes individuales del personal candidato a los incentivos para su revisión.

7.8 Renovación de los Encargos de Despacho de integrantes del SPEN.

En el mes de febrero, concluyó el periodo del Encargo de Despacho de 4 integrantes del SPEN en el IEM, uno de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el 15 de febrero; una de la Secretaría Ejecutiva, una de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y una de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional, éstas últimas el 28 de febrero.

Por otra parte, el 5 y el 15 de abril se renovó el segundo y tercer periodo respectivamente de dos encargos de despacho de integrantes de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Por lo anterior, según lo establecido en el artículo 392 del Estatuto, 22 y 23 de los *Lineamientos para la designación de Encargos de Despacho para ocupar cargos y puestos del SPEN en el Sistema de los OPLE*, la Encargada de



Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IEM, emitió los oficios de nombramiento para cada periodo correspondiente. De lo anterior, se enviaron las copias de los acuses de recibo de los nombramientos a la DESPEN.

7.9 Seguimiento a las Sesiones de la Comisión de la DESPEN del INE.

En este periodo se realizaron 6 síntesis informativas de Sesiones que no sólo se centraron en la Comisión de la DESPEN, sino que, por los temas, abarcaron a otras áreas.

Sesión	Fecha
▪ 1ª Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del SPEN	10-01-2022
▪ 2ª Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del SPEN	20-02-2022
▪ 1ª Sesión Ordinaria de la Comisión del SPEN	16-03-2022
▪ Síntesis de la Reanudación y Conclusión de la Sesión Extraordinaria de la Revocación de Mandato	11-04-2022
▪ 3ª Sesión Extraordinaria de la Comisión del SPEN	20-04-2022
▪ Sesión Ordinaria de la Junta General Ejecutiva del INE, El punto 7 trató aspectos relacionados con el SPEN	25-04-2022

7.10 Presentación de un Esquema de Trabajo para la creación del Servicio Profesional de Carrera en el IEM.

Una de las acciones que se ha propuesto realizar en este Instituto es la creación del Servicio Civil de Carrera para el personal Administrativo del IEM. Se ha visto la conveniencia de emprender esta acción a partir de una recomendación que se hizo llegar a este Instituto por parte de la Dirección Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Esta Dirección Ejecutiva solicitó al Encargado de Despacho de la Coordinación de Servicio Profesional Electoral elaborar y presentar una primer propuesta de programa inicial a la presidencia de la Comisión, con una lista de temas para ser desarrollados en el documento, remitiéndose el proyecto solicitado a la presidencia, recibiendo y remitiéndolo con sugerencias para integrar al mismo, las cuales tienen como fin construir un documento más integral.

Un aspecto que es necesario mencionar: por ser un documento que abarca muchos aspectos, se ve la conveniencia de que sea elaborado por un grupo interdisciplinario donde se puedan revisar aspectos administrativos, financieros, legales, laborales, etc.



7.11 Notificación de Dictámenes Individuales y conclusión del proceso de Evaluación al Desempeño del personal de los Órganos Desconcentrados.

En cumplimiento a artículo 46 de los Lineamientos de la Evaluación al Desempeño de las Personas Integrantes de los Comités Distritales y Comités Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, que señalan 30 días hábiles posteriores a la aprobación del Acuerdo para realizar el proceso de notificación, en el mes de enero de 2022, la Oficialía de Partes del IEM inició este proceso mediante el envío de los dictámenes al personal que participó en el Proceso Electoral 2020-2021. A partir del inicio de este proceso de notificación, se identificaron algunas incidencias que se atendieron de manera inmediata.

En el mes de febrero del presente, la Oficialía de Partes hizo llegar a la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional algunos correos electrónicos con solicitudes de información respecto a las evaluaciones notificadas; derivado de lo anterior, esta Dirección realizó el trabajo de verificación de las notificaciones a las personas que integraron los Órganos Desconcentrados; este trabajo se hizo, con base en los correos proporcionados por Oficialía.

Por esas mismas fechas, se realizaron Foros con el personal que participó en los Órganos Desconcentrados durante el proceso electoral. Algunas personas manifestaron no haber recibido su dictamen, por lo que se dio seguimiento y se detectó que estaban notificados en el correo que habían proporcionado, se les solicitó verificaran su bandeja de correos no deseados e informaran si se encontraba ahí la notificación, en algunos casos así fue y de otros llegaron las solicitudes de revisión.

Se concluyó todo el proceso de la Evaluación al personal de los Órganos Desconcentrados con la elaboración de dos informes finales: El primero, fue el *Informe Final de Aclaraciones y Correcciones de los Dictámenes de Evaluación al Personal de los Órganos Desconcentrados Durante El Proceso Electoral 2020-2021*. Esto sirvió como base para que se hicieran nuevamente los dictámenes que contenían alguna imprecisión; y el otro, fue una *Relación de inconformidades en las Evaluaciones al Desempeño de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del IEM*, cuando su calificación no había sido bien ponderada por falta de evidencias documentales. En este caso, se les pidió que reenviaran la documentación, con el correo original, para ser tomada en cuenta. Así se hizo cuando lo acreditaron. En ambos casos, los dictámenes ya corregidos, se enviaron a la Presidencia para firma; de ahí, se entregaron a la Oficialía de Partes y fueron nuevamente notificados.



Finalmente, el 17 de marzo del presente, se hizo entrega de un texto para incorporarlo a la publicación de la Memoria del Proceso Electoral 2020-2021. En él se mencionan los aspectos más importantes de todo el proceso de evaluación al personal de los Órganos Desconcentrados, en cada una de sus etapas y se da cuenta de los resultados finales más significativos.

En el documento, se resalta también la originalidad no sólo en el IEM por ser la primera vez que se realizó de ese modo; sino también a nivel de los OPLE, porque no se conoce ninguna experiencia similar.

8. Seguimiento de actividades a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE).

La Dirección de Vinculación y del Servicio Profesional Electoral, a través de la Coordinación de Vinculación con el INE, durante el periodo que se rinde, dio puntual seguimiento a los trámites registrados en el SIVOPLE, en sus Módulos de "Seguimiento de Actividades" y de "Consultas y Documentos" en los que se registran las actividades y solicitudes en trámite, a través de las bitácoras de Seguimiento al Módulo de Seguimiento de Actividades" que corresponden a las actividades asignadas por el INE al Instituto Electoral de Michoacán y de la de Seguimiento al Módulo de Consultas y Documentos", en la que se da cuenta de las consultas realizadas al INE por el Instituto Electoral de Michoacán, en la que cargan además, los distintos oficios, acuerdos y demás documentación que se requiera hacer del conocimiento del INE.

Se agrega el siguiente cuadro respecto del número de trámites realizados, mediante la referida herramienta informática.

Módulos	Total de registros	Notificados- enviados por la DEVySPE	Trámites			
			Atendidos por el área responsable		En Proceso	
			Dentro del Plazo	Fuera de plazo	Dentro de plazo	Fuera de plazo
Seguimiento de actividades INE-IEM	160	160	156	0	4	0
Consultas y Documentos IEM-INE	56	56	53	0	3	0
TOTAL	216	216	161	0	7	0

[Firma manuscrita]

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



9. Seguimiento a las sesiones del INE.

Con el objeto de identificar Acuerdos e información de temas trascendentes para el desarrollo de las actividades propias del Instituto o aquellas que puedan llegar a impactar en las que se desarrollan, se realiza un monitoreo permanente en la página del INE, para obtener la programación de Sesiones de Consejo General, o en su caso, de Comisiones que en su orden del día se identifique algún asunto relevante.

Derivado de lo anterior, una vez que se obtiene la información de las sesiones programadas, se procede a hacerlo del conocimiento de las Consejerías, Direcciones y Coordinaciones del IEM. Por consiguiente, en el periodo que se informa, se hicieron del conocimiento mediante correo electrónico enviados a las Consejerías, Direcciones y Coordinaciones, la programación de 22 Sesiones del Consejo General del INE, conforme a la siguiente tabla:

Síntesis de Sesiones del INE			
Cvo.	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Tiempo de duración
1	10 de enero	1. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	0:18 minutos
2	12 de enero	1. Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	06:49 horas
3	17 e enero	1. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismo Públicos Locales	0:20 minutos
4	26 de enero	1. Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	6:41 horas
5	31 de enero	1. Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	5:46 horas
6	02 de febrero	1. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	0:29 minutos
7	04 de febrero	1. Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	7:05 horas
8	21 de febrero	1. Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	5:34 horas
9	22 de febrero	1. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	0:33 minutos
10	25 de febrero	1. Sesión Ordinaria del Consejo General del INE.	9:38 horas

(Firmas manuscritas)



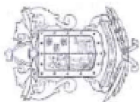
Síntesis de Sesiones del INE			
Cvo.	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Tiempo de duración
11	18 de marzo	1. Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	4:48 horas
12	22 de marzo	1. Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	0:33 minutos
13	23 de marzo	1. Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	2:29 horas
14	29 de marzo	1. Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE. 2. Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE al término de la primera.	4:52 horas
15	01 de abril	1. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.	1:00 horas
16	06 de abril	1. Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	4:00 horas
17	10 de abril	1. Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	3:40 horas
18	19 de abril	1. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.	0:09 minutos
19	27 de abril	1. Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE.	7:48 horas



Ahora bien, al término del desarrollo de las sesiones anteriormente citadas, personal de esta Dirección lleva a cabo la elaboración de una síntesis de los temas tratados para posteriormente ser remitida a las y los Consejeros Electorales y representaciones partidistas acreditadas ante este Órgano Electoral.

Dentro de periodo que se informa las horas invertidas por parte de la persona que da seguimiento a las sesiones y elaboración de síntesis y su posterior notificación es de un total de 122:37 horas, mismas que se desglosan de la siguiente forma:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



[Firma manuscrita]





El presente Informe Cuatrimestral fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, celebrada el 20 veinte de mayo de 2022 dos mil veintidós, integrada por el Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, quien la preside el Consejero Electoral Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y la Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, integrantes de la misma, ante el Secretario Técnico Lic. Juan José Moreno Cisneros.

MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA
DÍAZ DE LEÓN
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN